

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25190** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento n.º 295/2019-L, por Auto de 10 de mayo de 2019, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora Translogistic Ibáñez S.L. con CIF B-96.008.164 y con domicilio social en Polígono Industrial A Grela-Bens, Mercacoruña, puesto 16, A Coruña.

2.- Las facultades de administración y disposición del patrimonio del deudor quedan intervenidas por la Administración Concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (Art.184.3 de la LC)

5.- Que ha sido nombrado administrador concursal único al letrado D. José Ron Romero con despacho profesional en calle Regueira, nº 61,15009-A Coruña. Tel 630878971. E-mail ron@icacor.es

A Coruña, 23 de mayo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A190033284-1